

la Real Cédula de D. Juan de los Rios del deca de Carmi-  
seria Arrendador de D. D. Propio sobre que se le  
confiriere Utalicio cierto aumento por los que se de  
sake y demas que se espicia, que emendado por esta  
Ciudad Acorda queda en su melior y mediana  
lo que usualmente previene dicha Superiori determi-  
nacion se haga favor et indicado por el manifiesto  
en su contestacion, si esta conforme a la conti-  
nuacion de dicho Arriendo. Vase los terminos  
celebrados o de no volver lo contrario

Porto y Vose en este Ayuntamiento una Superiori con el  
concep comunicada por la Comaduría real en Porto  
al Subdelegado del de esta Ciudad fecha en  
Madrid a quatro del Corriente y por la q. dicha  
Superiori tribunas se ha servido mandar que en  
los fondos de este D. D. Porto se enrienen al Guar-  
dian y Direccion del comercio de C. D. de Arri-  
de este Pueblo. Cien fanegas de trigo apianvando  
competentemente el pago de D. D. de los culas  
cosecha inmediata. Emendado por esta Ciudad  
Acorda queda en su melior

Postura y Vose en este Ayuntamiento un memorial de  
Porto Marco Gallardo Portero a Sala en q. Racionar  
lo el mucho tiempo que vive en dich

